

habiendo entrado los dichos señores don francisco de bribiesca y don juan de carvajal el señor corregidor dijo que mandava y mando que voten en este oficio de portero segundo que esta empezado á votar y ó se salga del cabildo el señor don francisco de bribiesca que reuza el votar.

El señor don francisco de bribiesca dijo que sin perjuicio de su derecho vota por redimir su vejacion y del que pretende y habiendose contado los papeles por el dicho señor corregidor é yo el presente escribano mayor hubo diez y ocho votos y otros tantos caballeros regidores y regulados salio electo por tal portero agustin lopez con once votos y siete guillermo gundino con lo cual quedo electo el dicho agustin lopez.

Y luego el señor don francisco de bribiesca dijo que por cuanto al tiempo y cuando se trato de votar el oficio de porteros de esta ciudad supo y entendio que el mandamiento de su excelencia mandaba que se votasen todos los oficios secretamente segun se contienen en el á que se remite y en unos se ha votado publicamente y otros secretamente pide y suplica al señor corregidor se vuelva á votar todos los oficios y se guarde enteramente el dicho mandamiento y de por ninguno todo lo hecho en el cabildo de hoy y que no tiene mas que decir y que no se prosiga la eleccion.

El señor corregidor dijo que en la eleccion de oficios que hoy ha hecho la ciudad parte ha votado secreto que como actos separados y debidos uno de otro no pueden ni deven anularse cuando en otros haya faltado alguna solemnidad ó circunstancia y que en los demás que la ciudad habitado publico la ciudad ha guardado la constumbre que tiene de votar publico aquel negocio en que todos los capitulares que se hayan á votar le tienen conformidad sin pedir alguno dellos que se vote por votos secretos y que uno de los tales capitulares ha sido el señor don fran-

cisco de bribiesca y mandaba y mando que la ciudad prosiga en hacer su eleccion de los demás oficios que faltan.

El señor don francisco de bribiesca dijo que con el debido acatamiento que debe apela para la real audiencia de todo lo hecho y actuado en este cabildo.

Y luego se trato de nombrar portero de la audiencia que tenga cuidado de poner los acientos de la ciudad donde concurriere el virrey y havise á la ciudad cuando el virrey sale y se vote secreto por papeles en la forma de las demás elecciones secretas y uvo diez y ocho papeles y otros tantos caballeros regidores y regulados por el dicho señor corregidor y el presente escribano mayor salió electo con diez y ocho votos antonio de cespedes que lo ha sido.

Y luego se trato de nombrar portero de la justicia y diputados de propios y se voto secreto por papeles segun dicho es y se contaron los papeles y uvo diez y ocho y contados los regidores hubo otros tantos regidores y regulados salio electo guillermo gundin con diez y ocho votos por tal portero.

Y luego se nombro por turno por juez de bienes de difuntos al alcalde don juan alonso de sosa.

Y luego se nombro por tenedor de bienes de difuntos por turno al señor pedro nuñez de prado porque el señor don francisco de trejo que mediaba entre el señor alonso de valdes que lo fue el año pasado le cupo oficio.

Y luego se nombro por escribano de bienes de difuntos al escribano mayor del cabildo.

Y luego se nombro por medico de la carcel de abajo de conformidad al doctor alonso garcia que lo es.

Y luego se nombro por barbero y cirujano de la dicha carcel á diego lopez de salazar que lo es.

Y luego se nombro de conformidad por boticario de la dicha carcel á juan serrano que lo es.

Y luego se nombro para que taña la campana de la queda á juan valer que lo es.

Y luego se trato de nombrar oficial

mayor de la contaduria de la alcabala y se voto secretamente por papeles segun dicho es trallendolos cada caballero regidor á la mesa por su antigüedad y contados los papeles hubo diez y ocho y otros tantos caballeros regidores y regulados por el señor corregidor y yo el presente escribano mayor salio electo en la dicha plaza de oficial mayor cristobal de vergara que lo es con todos los votos.

Y luego se trato de nombrar oficial segundo de la alcabala y se voto secreto por papeles en la forma de arriba y hubo tantos cuantos regidores habia y regulados por el señor corregidor y yo el presente escribano salio electo por más votos jacinto del valle con diez y siete votos y luis velazquez un voto con lo cual quedo electo.

Y luego se trato de nombrar tercero oficial de la dicha contaduria de la alcabala y se voto secreto en la forma que las demás plazas y contados los votos hubo diez y ocho y otros tantos caballeros regidores y regulados los votos por el dicho señor corregidor y yo el presente escribano mayor salio electo luis velazquez con diez votos y siete pedro salgado y uno francisco vazquez en lo cual quedo electo el dicho luis velazquez en la dicha plaza.

Y luego se trato de nombrar oficial cuarto que sea escribano para la dicha contaduria de la alcabala para los pregones y notificaciones que se ofresen de ella como es constumbre y se voto secreto por papeles en la forma de arriba y habiendose contado hubo diez y ocho papeles y otros tantos regidores y regulados salio electo jeronimo sanchez ayala con once votos y siete sebastian garcia de tapia.

Y luego se trato de nombrar solicitador de la alcabala y se voto secreto por papeles en la forma dicha y contados hubo diez y ocho y otros tantos regidores y regulados los papeles salio electo antonio de boteta con once votos y siete juan de ayala.

Y luego se trato de nombrar algu-

cil ejecutor de la alcabala y se voto secreto por papeles en la forma dicha y contados los papeles hubo diez y ocho y otros tantos regidores y regulados salio electo en el dicho oficio de alguacil ejecutor de la dicha alcabala sebastian roman con todos los votos y de fianzas y jure.

Y el señor alguacil mayor dijo que se afirma en las contradicciones que tiene fechas por cuanto á el solo le incumbe nombrar.

Y luego se nombraron por letrados de la alcabala de la ciudad á los doctores juan cano y pedro martinez.

Y luego se nombro por procurador en la audiencia de la alcabala á jusepe de celi que lo es.

Y luego se nombro de conformidad por portero de la contaduria de la alcabala á guillermo gundin todos los cuales dichos nombramientos hace esta ciudad por este presente año y con calidad que den fianzas los que tienen obligacion dentro de quince dias y se presenten primero que husen en este cabildo para que juren y saquen titulos de los tales nombramientos del escribano mayor del cabildo y se tome razon dellos en la contaduria de propios y den sus cuentas las que las deban dar á quien se les notificara por el escribano mayor de cabildo y no se covra salario sino desde el dia que asentasen sus titulos en la dicha contaduria y estos nombramientos se hacen con las fuerzas y requisitos necesarios.

Y luego la ciudad de conformidad nombra por procuradores del numero de la audiencia ordinaria de esta ciudad á todos los que lo son.

Y luego se nombraron por fieles executores de este mes de enero á los señores contador diego de ochandiano y tesorero alonso de santoyo y asetaron.

Y luego se nombro por diputado de la carniceria mayor de este mes al señor don francisco de torres santaren habiendo de asistir en mexico.

El señor luis maldonado en la carniceria de santa catalina martir.

Executores.

Y luego se nombro por diputado de la carniceria de la veracruz al señor correo mayor y todos acetaron.

Por diputado de la casa de la moneda al señor don alonso de rivera.

Al señor don leonel diputado de la alhondiga este mes.

Don Alonso Tello.—Diego de Ochandiano.—Alonso de Santoyo.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Don Francisco de trejo.—Pedro Nuñez de prado y Córdoba.—Don Francisco de Torres Santaren.—Luis Maldonado.—Don Francisco de Bribiesca Roldan.—Alonso Dias de la Barrera.—Alvaro de Castrijo.—Don Juan de Carbajal.—Juan de Torres Loranca.—Don Alonso de Rivera y Avendaño.—Don Leonel de Cervantes y Sosa.—Luis Pacho Mexia.—Alonso Sanchez Montemolin.—Don Melchor de Bera.—Don Fernando de la Barrera.—Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

*En la ciudad de mexico
viernes por la mañana tres
dias del mes de enero
de mill*

y seiscientos y catorce años.

los señores mexico se juntaron á cabildo conviene á saber don alonso tello de gusman corregidor de esta ciudad por su magestad luis maldonado juan de torres loranca luis pacho mexia regidores.

Regidores.

Entraron los señores don francisco santaren y don francisco de bribiesca y don francisco de trejo.

Entro antonio gonzalez portero del cabildo y sertifico haber llamado á todos los caballeros regidores que hay en la ciudad con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana viernes tres de enero á las ocho

oras de la mañana para ver una propusicion del señor don francisco de bribiesca sobre eleccion de guarda de la alameda y resolveran ello lo que á la ciudad le pareciese nombrando persona ó no y no falte ninguno de vuesa señoria don alonso tello.

Entraron los señores don juan de carvajal alonso sanchez montemolin don melchor de vera regidores.

Regidores.

Este dia se acordo que se le libre á los señores diputados de las carneserias del mes pasado de diciembre que fueron los señores alguacil mayor pedro nuñez de prado francisco escudero sus salarios de tales diputados en el obligado fecha la cuenta por el orden que se acostumbra.

Entro el señor don fernando de la Barrera regidor.

R. gidor

Este dia el señor alonso sanchez montemolin dijo habiendo oído lo que ha dicho el señor luis maldonado del corral ha serca de la administracion del posito que ha separado en la dificultad que tiene haberle dado por escusado al dicho señor luis maldonado en el cabildo de haller en la administracion del dicho posito porque si algun año era nesesarío precisamente que fuese relejido el dicho señor administrador era este presente año por que tenía tomada la razon y cuenta del estado que tenía el dicho posito y la cantidad de maises que se le debian por los pueblos comarcanos que pasan de veinte y cinco mil anegas y comunicado y tratado con el señor visorrey el modo de la buena administracion para lo de adelante y por estas causas supplica á la ciudad no de por admitida la escusa que el dicho señor luis maldonado ha dado y le nombre y obligue á hacer la dicha administracion del dicho posito por este año dando por escusado al señor juan de torres loranca del nombramiento que haller en el se hizo por que es padre de don fernando carrillo escribano mayor de este cabildo y estan juntos en una casa y mesa y es inconveniente para que la dicha

administracion se haga por mano de su merced pide y supplica á esta ciudad provea en esta causa lo que convenga al dicho posito que este capitular por lo que le toca desde luego da por ninguno el nombramiento hecho en el dicho juan de torres loranca y nombra al dicho señor luis maldonado por tal administrador de este año de seiscientos y catorce.

Villete.

Y vista por la ciudad la dicha propusicion manda que se de villete para mañana sabado para que se llamen á cabildo á todos los caballeros regidores para verla y determinar sobre ello y resolver lo que convenga y determinar quitando ó poniendo y por ser parte el escribano mayor de este cabildo se halle ser teniente á el.

Este dia habiendo bisto el villete y la propusicion del señor don francisco de bribiesca acordo la ciudad de conformidad que atento á que no parece el auto que la dicha propusicion se guarde la constumbre en votar el dicho oficio secreto como los demás y en su cumplimiento se voto por papeles le bantandose cada caballero regidor de su asiento por su antigüedad y entregando al señor corregidor y á mi el presente escribano mayor su voto los cuales contados hubo diez y ocho papeles y otros tantos regidores y regulados por el dicho señor corregidor y yo el presente escribano mayor salio electo por tal guarda de la alameda este presente año francisco aleman con siete votos y francisco gomez dos y uno pericote con lo cual quedo electo el dicho francisco de aleman por tal guarda de la alameda.

Don Alonso Tello.—Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

*En la ciudad de mexico
sabado cuatro de enero de mill
y seiscientos y catorce años.*

se juntaron á cabildo don alonso tello de guzman corregidor de esta ciudad don francisco de trejo carbajal don francisco de torres santaren don juan de carbajal juan de torres loranca alonso sanchez montemolin depositario general don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don fernando de la barrera regidores.

Entro antonio gonzalez portero y dijo haber llamado con el villete que se le dio á todos los caballeros regidores que hay en la ciudad y que el señor don francisco de bribiesca no estaba en la ciudad y el villete es del tenor siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana sabado cuatro de enero de 1614 años para ver la propusicion del señor depositario general en razon del nombramiento fecho de administrador del posito de los maises y resolver y determinar en razon dello lo que convenga quitando ó poniendo lo que convenga y se hara con los que vinieren y se hara á las ocho á junta don alonso tello.

Fe y villete

Este dia el señor don francisco de torres santaren dijo que para poder votar en esta causa y conferirla esta presente en este cabildo el señor juan de torres loranca que en esta propusicion es el mas interesado y asi pido y supplico al señor corregidor se sirva de mandar que en el entretanto que se vota y confiere no este en este cabildo.

Y luego dijo el señor juan de torres loranca que tiene voto activo y pasivo y que no haya causa para mandarle salir del cabildo que sobre esta misma causa piensa hacer propusicion.

El señor corregidor dijo que su excelencia juan de torres loranca tiene algo que decir á la ciudad por escrito ó de palabra lo diga luego y que al conferir

y votar de este negocio no se halle en este cabildo.

El señor juan de torres loranca dijo que hablando con el acatamiento que debe apela de mandarle salir del cabildo y que por redimir su vejacion y sin que le pare perjuicio se salio del dicho cabildo y se salio del.

Y por mandado del señor corregidor se voto en la forma siguiente.

El señor don francisco de trejo carbajal dijo que es de parecer que el acuerdo y eleccion que la ciudad hizo juntos todos los caballeros regidores el segundo dia del año nuevo como es costumbre pase y no se innove.

Y el señor don francisco de torres santaren dijo que por haber estado ausente de esta ciudad proveido por su majestad en el oficio de alcalde mayor de guanajuato no tenia noticia del estado que tenian las cosas del posito ni de cuan grande inconveniente era para el reparo de ellas y remedio para adelante no dar por desistido de este oficio de administrador del posito al señor luis maldonado del corral persona que que había trabajado en estas cuentas y puesto mucho cuidado en ellas y que hagora habiendo visto propusicion fecha por el señor alonso sanches montemolin ha conosido los muchos inconvenientes que ha representado que por esta causa y otras muchas que le muben es su pareser que el señor luis maldonado corral asista y esta ciudad le nombre en el oficio que ha comenzado de administrador del posito continuando los dichos años que despues que este capitular es regidor ha visto hacerlo asi á sus antecesores.

Entro el señor luis maldonado del corral.

El señor don juan de carbajal dijo que habiendo considerado y entendido las razones que el señor depositario general tiene hechas en su propusicion tan utiles al bien del posito á que se remite este capitular su voto y pareser es que el señor juan de torres loranca sea excusado del oficio de administrador del posito de que desde luego le ha por excusado y nombra en el tal oficio

al señor luis maldonado corral como persona que tiene entendidas las causas del posito y las ha remediando y las ha consultado con su exelencia.

El señor depositario dijo que demas de la propusicion que tiene hecha y votado en el cabildo que se tubo haller tres de este mes la eleccion y nombramiento hecho en el señor juan de torres loranca de administrador del posito de este año de seiscientos y catorce en el cabildo que se tuvo el dos de este presente mes es nula conforme al mandamiento de su exelencia señor visorrey por no haberse hecho ni guardado en ella el orden que en el se manda por todo lo cual y porque el dicho juan de torres loranca este presente año es alferes nombrado y como tiene acetado causa tan grave que es la superior que esta ciudad provee y por ser tal y acto tan publico trai consigo ocupacion presisa de aqui al tiempo que se saca que es por el mes de agosto previniendo tantas cosas como la causa pide de que son testigos fidedinos toda la republica y prencipalmente los caballeros de este cabildo que ya lo han sido y lo que resta del año tambien tiene su ocupacion porque las fiestas que la ciudad hace de ordinario por la solemnidad de este dia que el señor alferes saca el estandarte real depende tambien disponer los del dicho alferes y por estas causas no porque haya otra ninguna en ninguna manera y porque el posito tiene necesidad para su administracion de caballero regidor muy desocupado principalmente este presente año que estan las cosas de el en el estado en que estan para que se mejoren de hoy en adelante de la administracion que ha tenido que cido ha tan corta estos años no ha habido en el maiz que ha entrado para pagar los salarios á las personas que se ocupan en la dicha administracion siendo tan caudaloso su caudal y puesto que pasan de cuarenta mill pesos y por hallar impedido para esta administracion y asistencia que pide al dicho juan

Entro el señor luis ps no regidor.

de torres loranca por este año este capitular por lo que toca de nuevo da por ninguno el nombramiento que en el se hizo de administrador de dicho posito por este año en el cabildo de dos de este presente mes y porque el señor luis maldonado del corral aunque le sea de trabajo por el bien universal de esta republica y por lo que con su exelencia de el señor visorrey y ha tratado y comunicado en esta causa siendo administrador el año pasado de seiscientos y treze y en conformidad de la ordenanza de poder ser relejido le nombra y elije por administrador del dicho posito por este año de seiscientos y catorce y pide y suplica al señor corregidor se sirva de declarar por nula la dicha eleccion hecha en el dicho en juan de torres loranca de tal administrador y ansi mismo declarara el dicho señor luis maldonado corral por administrador del dicho posito por este año por las causas y razones que tiene dichas.

El señor don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda dijo como el señor depositario.

El señor don fernando de la barrera dijo como el señor don juan de carbajal.

El señor luis maldonado corral dijo quel entendido y que es en quel cabildo que se celebros en dos de este presente año y mes le tiene por juridico y que no se puede contrabenir á el en el todo ni en parte y ansi justicimamente se admitio el hacerle merced de escusarle del oficio del posito proveyendo lo que convino y se pudiera prover en cualquiera de los demas caballeros y esto se guarde.

El señor luis pachó dijo que no ha entendido.

El señor corregidor dijo que proveyendo á lo pedido por el señor alonso sanches montemolin á serca de declarar por nula la eleccion hecha en el señor juan de torres loranca en el cabildo de dos de este mes no habia lugar de darla por nula porque la ciudad

junta toda aquel dia en su cabildo fue de parecer con advertencia del escribano de consentimiento de casi todos los caballeros regidores que cuando en la eleccion de algun oficio tenia conformidad de votos sin que uno solo se apartase del sentimiento comun de los demas se pudiese hacer publica la eleccion y por esto se hizo en este caso del administrador del posito asi y en algunos otros en que hubo la misma conformidad y en cuanto á la otra parte en que pide el señor depositario general que declare por nuevamente electo al señor luis maldonado corral en este oficio dijo que el no tiene voto ni facultad para hacer nombramiento en este cabildo y que solo se le permite que mande guardar la parte que la ciudad huviere acordado por mayor numero de votos y como quiera que hasta ahora ni hay tal determinacion de la ciudad ni se ha llegado á votar tampoco nuevo nombramiento de administrador cómo se ve con que habiendo en este cabildo hoy la diferencia de votos que se ha visto no ha llegado á votarse por votos secretos que el caso para que les mandan votar el señor marques de montesclaros por su mandamiento y asi no tiene obligacion de declarar á ninguno por nombrado y en cuanto lo que la ciudad ha pasado hoy en su cabildo dijo que se guarde la mayor parte, digo, lo que la mayor parte hubiere pasado.

El señor alonso sanches montemolin dijo que de no declarar el señor corregidor por nula la eleccion hecha el señor juan de torres loranca administrador del posito en el cabildo de dos de este presente mes y ansi mismo por no declarar por tal administrador al dicho señor luis maldonado del dicho posito por este año en conformidad de los mas votos como consta en este cabildo hablando con el acatamiento devido apela para ante los señores diputados presidente é oidores de esta real audiencia ante quien pide se vaya á hacer relacion y para ello

suplica mande al escribano del cabildo lleve el dicho mandamiento de su excelencia y los demas autos hechos en esta razon en los cabildos de dos tres y cuatro de este mes y la ordenanza del dicho pósito que sobre esto dispone.

El scñor corregidor dijo que por cuanto la diferencia de votos que hoy á habido en este cabildo como lo ha dicho en el auto que ha proveído pedia que cualquiera nombramiento que se hiciese por votos secretos conforme á lo dispuesto por el mandamiento que cita el señor depositario general y esta circunstancia no la ha habido el no puede con la facultad que su oficio le da en este ayuntamiento prover mas de que se guarde lo que la ciudad ha pasado por mayor parte como lo tiene proveído y á la apelacion interpuesta por el señor depositario general que se oye y que el escribano baya ha hacer relacion á la real audiencia y lleve los papeles que el señor depositario general cito en su apelacion y todos los tocantes á este modo de elecciones y actos particulares della de los años pasados despues de este mandamiento el señor don francisco de torres y el señor don juan de carvajal y el señor don melchor de bera y el señor don fernando de la barrera dijeron que se afirman en la apelacion fecha por el señor depositario alonso sanchez montemolin.

Don Alonso Tello.—Ante mi Simon Guerra escribano.

*En la ciudad de mexico
viernes diez dias del mes de
enero de mill y seiscientos
y catorce años*

los señores mexico se juntaron á cabildo conviene á saver don alonso tello

de guzman corregidor don francisco de trejo albaro de castrillo luis pachó mejia regidores.

Este dia entraron en el cabildo juan fernandez de salazar alcaide de la alondiga y cristobal de vergara oficial mayor de la alcabala y francisco nuñez basurto contador de propios y agustin de bustamente juez de la romana y jacinto.... y.... velasquez oficial de contaduria de la alcabala ministros nombrados por esta ciudad los cuales cada uno de por si juro por Dios nuestro Señor y la señal de la cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente sus oficios y guardar las ordenanzas dellos y todo lo demas que estan obligados y á la asolucion del dicho juramento dijeron si juro y amen.

La ciudad de conformidad habiendo tenido noticia de quel alcalde mayor de tanepantla un dia de estos pasados quizo entrar en la ermita de nuestra señora de los remedios con vara alta y tener silla en la misma iglesia contraviendo á la preminencia de la ciudad y á la real ejecutoria que sobre esto tiene acuerdo quel señor depositario general vusque esta ejecutoria y con ella raquiera al dicho alcalde mayor de tanepantla la guarde y cumpla con las penas que en ella se contiene y haberlo hecho tome testimonio y con la misma le entregue al escribano mayor de cabildo en cuyo poder estaba y se le notifique luego.

Este dia se vido una peticion de jusepe gonzalez sastre del tenor siguiente.

Joseph gonzalez sastre vecino de esta ciudad digo que yo ha mucho años que en ella he usado el dicho mi oficio y por ser como soy muy pobre no me he examinado del y para lo poder hacer y tener tienda publica atento que sustento madre y hermanas doncellas y que luego no puede ser el hacer el dicho examen á vuesa señoria pido y suplico se sirba de mandarme conceder licencia por tiempo de un año para que libremente pueda tener cuenta abierta

Remedios.
Sobre que el
alcalde mayor
de tanepantla
quizo entrar
con vara en la
remedios.

La ejecutoria

del dicho oficio sin que los vedores y alcaldes del me lo impidan con calidad de examinarme en fin de año que en ello recibiré bien y merced con justicia que pido jusepe gonzalez.

Y vista se le dio licencia por seis meses con el auto acordado.

Este dia se vido una peticion del prior de san sebastian de los indios.

Fray geronimo arias prior del convento de san sebastian de la orden de nuestro padre san agustin y los vecinos del dicho barrio pedimos y suplicamos á vuesa señoria sea servido de hacernos merced de mandar aderezar la puente de la calle real que esta conjunta al dicho convento por cuanto no se puede pasar á el y se impide el bien de comunicar el bien de los santos sacramentos y agora de presente del juvileo y estacion del dia de san sebastian y asi pedimos y suplicamos á vuesa señoria la mande aderezar para el dicho dia. fray geronimo arias pedro lopez hidalgo albaro de paredes francisco fernandez.

Y vista acuda al señor corregidor.

Entro el señor don juan de carvajal.

Regidores.

Entro el señor don francisco escudero.

Este dia se vido una peticion de francisco aleman del tenor siguiente.

Francisco aleman vecino de esta ciudad digo que vuesa señoria me hizo merced de nombrar por alcaide de la alameda de esta ciudad para este año de seiscientos y catorce y á causa de estar muy malo de tabardete á cuya causa no puedo servir el dicho oficio y por ello me desisto del á vuesa señoria pido y suplico mande nombrar en mi lugar á quien fuere servido y nuestro Señor &.

E visto por la ciudad le dio por despachado del dicho oficio el dicho francisco de aleman y se de villete para nombrar el lunes.

Este dia se vido una peticion de savedra. Bernardino de sabedra residente en esta ciudad dice que con licencia

de vuesa señoria el quiere poner escuela para enseñar pupilos á ler y á escribir y á contar y buenas costumbres con el favor de Dios y porque al presente esta imposibilitado para poderse examinar pide y suplica á vuesa señoria se sirva hacerle merced de darle licencia para poner la dicha escuela por tiempo de seis meses para que dentro dellos pueda examinarse que en ello recibiran muy gran bien y merced bernardino saavedra.

Y vista se acuerdo que el señor albaro de castrillo informe de la vida y costumbre de este hombre.

Este dia se vido una peticion de gonzalo hernandez del tenor siguiente.

Gonzalo hernandez serrillo vecino de esta ciudad digo que yo tengo en arrendamiento una casa de esta ciudad en la callexa de los roperos que es la numero treinta y dos la cual tengo por todo este año de seiscientos y catorce y pagado ya el arrendamiento della como consta de esta carta pago de que hago demostracion y al presente me es fuerza hacer ausencia de esta ciudad y asi tengo necesidad de traspasar la dicha casa á bartolome martin vecino de esta ciudad y hombre abonado á vuesa señoria pido y suplico lo haya por bien en que recibire merced con justicia.

Y vista que informen los señores diputados de propios ó cualquiera.

La ciudad de conformidad acuerda que el señor luis pachó mejia obrero mayor vea una memoria que los señores diputados de propios tienen del adereso que es menester hacer en una de las casas de la ciudad que se arrendo este año con esta obligación y conforme á ella haga que se adereso la casa.

Este dia se vido una peticion de francisco nuñez basurto contador de propios del tenor siguiente.

Francisco nuñez basurto digo que vuesa señoria fué servido de nombrarme por contador de propios de esta ciudad en lugar de santos dias de vi-